



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2012

RES. H. Nº 0181-12

Expte. Nº 4.287/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dpto. de Compras y Patrimonio solicita la compra de indumentaria para personal administrativo de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-19/11 se solicita la adquisición de equipos de vestir para ser provistos a los agentes de la dependencia en carácter de uniforme para el personal de oficinas;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos veintidós mil (\$ 22.000,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen Nº 13.607, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-01/12 en el marco del Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto Nº 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de indumentaria para proveer al personal administrativo de esta Facultad de Humanidades.-

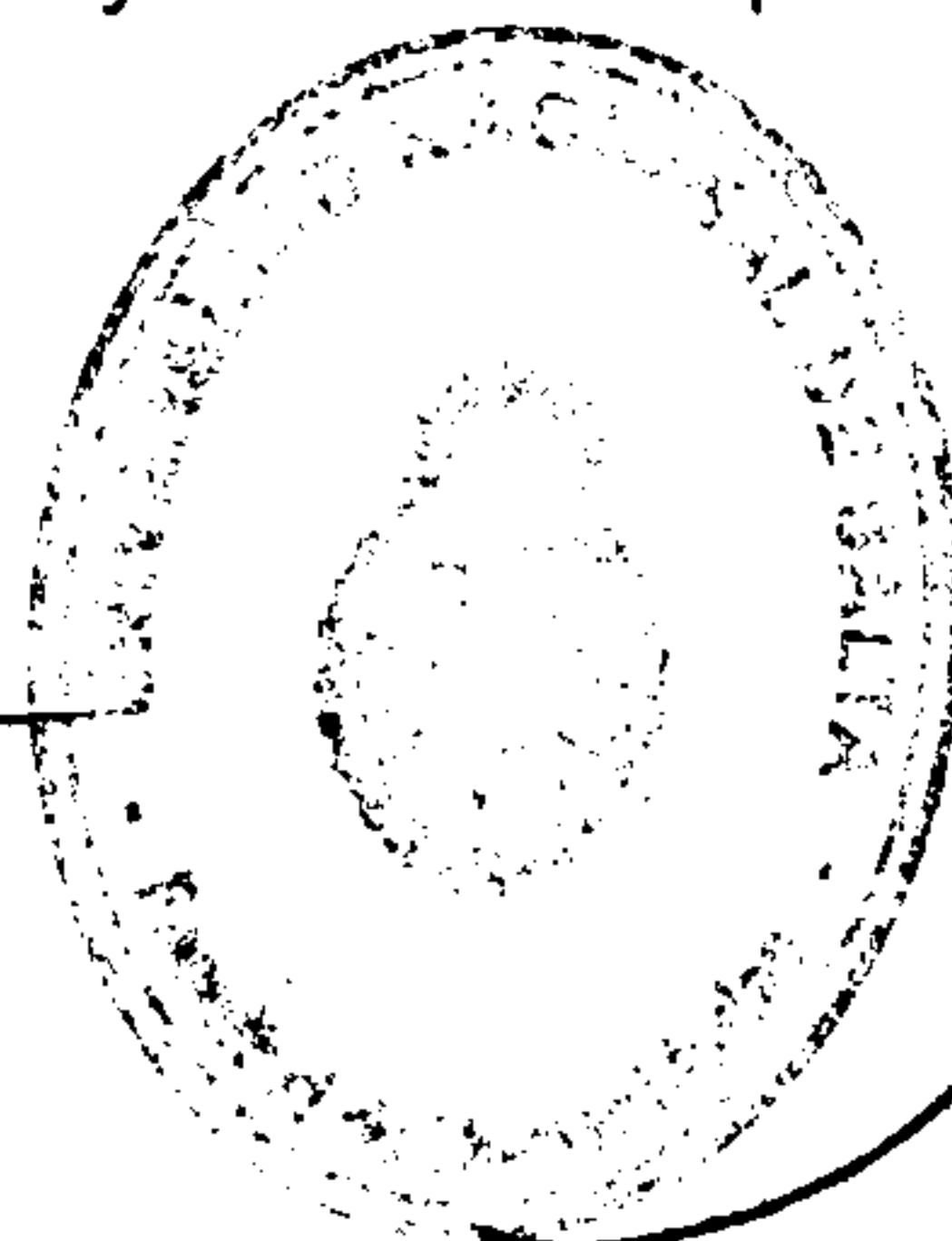
ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de \$ 22.000,00 (pesos veintidós mil) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ci.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.